

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41801

10/12/2018

116344

AUTOR/A: LORENZO TORRES, Miguel (GP); GARCÍA DíEZ, Joaquín María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los Programas de intervención abarcan tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: prevención, asistencia y reincorporación social:

- Programas preventivos y de educación para la salud. Se ofrece a los internos información básica sobre los problemas sanitarios, jurídicos y sociales ligados al consumo de drogas, impulsando una adecuada actitud de las personas frente a su salud, información de los riesgos derivados del consumo y estímulo de hábitos higiénicos. En el primer semestre de 2018 pasaron 112 internos.
- Programa de intercambio de jeringuillas. Se trata de modificar las prácticas de riesgo directamente relacionadas con la inyección de drogas, sobre todo el uso compartido de jeringuillas, siendo por tanto efectivo para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades, como VIH y hepatitis C. Además se favorece, mediante la información, educación para la salud, consejo y motivación de los usuarios de drogas inyectadas que acuden al programa, la adopción de conductas saludables y la modificación de comportamientos de riesgo, e incluso, si el interno drogodependiente lo requiere y/o lo solicita, un puente hacia otros programas de intervención.
- Programa de actuación en sobredosis. Durante la estancia en prisión la mayor parte de los consumidores reducen significativamente el consumo de drogas o dejan de consumirlas, principalmente debido a los problemas aparejados a la adquisición de las sustancias y a la posibilidad de entrar en programas de tratamiento, de metadona o de deshabituación. No obstante, se siguen produciendo episodios de sobredosis, tanto en el interior de los Centros Penitenciarios como a la excarcelación por permiso o libertad. Con el objetivo

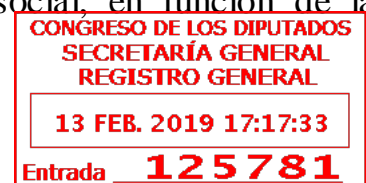


de evitar los episodios de sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas, el Programa de Actuación incide en los factores de riesgo asociados y contempla las actuaciones a emprender cuando se producen, que incluyen la recuperación vital de la persona y su posterior seguimiento e incorporación a un programa de drogodependencias (SSPD).

- Programa de metadona. Se sustituye de forma controlada el consumo de heroína por un fármaco de menores consecuencias psicofísicas, como es la metadona, proporcionando así una estabilidad orgánica, psíquica y social en una persona con un deterioro importante o con hábitos adictivos inmodificables, facilitando el abandono de la vía intravenosa de consumo y el compartir el material de inyección. Los internos incluidos en programa, además del control y seguimiento sanitario, son incluidos en actividades de apoyo psicosocial y de educación para la salud. Por este programa pasaron 54 internos en el primer semestre de 2018, estaban en tratamiento diario 28 internos a fecha 30 de junio de 2018.
- Programa de deshabitación. Se trata de la consecución de períodos de abstinencia prolongada y la adquisición de instrumentos psicológicos y socio-comportamentales que posibiliten una adecuada estabilidad personal en el drogodependiente. El programa se desarrolla en varios departamentos, los internos incluidos participan en actividades terapéuticas específicas del programa y en actividades generales con el resto de la población en su módulo (destinos, talleres, aulas de formación, etc.). Durante el primer semestre de 2018 se incluyeron 82 internos en esta modalidad terapéutica, estaban en tratamiento diario 56 internos a fecha 30 de junio de 2018.
- Programa de derivación a centros de tratamiento comunitarios y de incorporación social. Se trata de reintegrar a los drogodependientes en la sociedad, potenciando la derivación y el seguimiento terapéutico en centros comunitarios, de metadona, centros ambulatorios, centros de día y pisos de acogida, para internos en permiso, tercer grado o libertad; o el cumplimiento alternativo de la pena en comunidad terapéutica extrapenitenciaria. Durante el primer semestre de 2018 fueron derivados 12 internos a centros de metadona y 19 internos a centros de deshabitación.

Cabe indicar que en el desarrollo de estos Programas colabora la entidad Cruz Roja.

En definitiva, en el Centro Penitenciario de Bonxe (Lugo) se impulsan y se desarrollan una pluralidad de estrategias terapéuticas con la población drogodependiente y Programas de prevención, asistencia y reincorporación social, en función de las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada persona.





El Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Lugo, unidad del Centro Penitenciario de Bonxe, gestionó la derivación de 52 personas condenadas a realizar un Programa de deshabituación de sustancias adictivas (alcohol y drogas) en 10 Programas a lo largo de 2018.

Cabe señalar que los datos disponibles son anuales y semestrales.

Madrid, 13 de febrero de 2019